

**DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE
BNUP Y PATENTE A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA**

2860

RESOLUCIÓN N° _____ / 2022
RECOLETA,

14 SET. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Memorándum N°226 de fecha 23 de agosto de 2022, emanado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, en el que se adjunta un informe redactado por Inspector Municipal, detallando hechos de agresión hacia Funcionarios Municipales, suscitados durante el funcionamiento de la Feria Libre N°1 "Zapadores, al momento de la fiscalización del día martes 09 de agosto de 2022.
4. Denuncia al Tribunal N°69644 cursado con fecha 09 de agosto de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE, a contar del día 12 de septiembre de 2022, el termino del permiso de uso de BNUP, específicamente en Ferias Libres, a nombre de don DOMINGO SAAVEDRA SUAREZ, Run N° 10.278.201-1, junto a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302304. Lo anterior, en relación a las agresiones y amenazas hacia Funcionarios Municipales, por parte del contribuyente previamente individualizado, en conjunto con las personas que trabajan con él.

Lo anterior, transgrediendo lo dispuesto en la letra i del artículo 83° de la Ordenanza Municipal N°78, donde se establece como causal de termino inmediato del permiso el "agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces o faltar el respeto a funcionarios municipales, público en general, otros comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso".

- 2.- HÁGASE efectiva la presente Resolución por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y su respectiva patente municipal mencionados en el punto 1° del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGG/VCM/JPD

20220914

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE
BNUP Y PATENTE A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN N° **2800** / 2022
RECOLETA,

14 SET. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Memorándum N°226 de fecha 23 de agosto de 2022, emanado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, en el que se adjunta un informe redactado por Inspector Municipal, detallando hechos de agresión hacia Funcionarios Municipales, suscitados durante el funcionamiento de la Feria Libre N°1 "Zapadores, al momento de la fiscalización del día martes 09 de agosto de 2022.
4. Denuncia al Tribunal N°69644 cursado con fecha 09 de agosto de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE, a contar del día 12 de septiembre de 2022**, el termino del permiso de uso de BNUP, específicamente en Ferias Libres, a nombre de don **DOMINGO SAAVEDRA SUAREZ, Run N° 10.278.201-1**, junto a su respectiva **Patente Municipal rol N° 6-302304**. Lo anterior, en relación a las agresiones y amenazas hacia Funcionarios Municipales, por parte del contribuyente previamente individualizado, en conjunto con las personas que trabajan con él.

Lo anterior, transgrediendo lo dispuesto en la letra i del artículo 83° de la Ordenanza Municipal N°78, donde se establece como causal de termino inmediato del permiso el "agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces o faltar el respeto a funcionarios municipales, público en general, otros comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso".

2.- **HÁGASE** efectivo la presente Resolución por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y su respectiva patente municipal mencionados en el punto 1° del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo

FDO. : GONZALO LIZANA COFRÉ, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GNC/LGR/VCM/JPD

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

206252

